



Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00354-00
Demandantes	Mariana Rosa Olarte Pérez y otros
Demandado	Nación- Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Providencia	Fija agencias en derecho

1. ANTECEDENTES

Se ingresó el expediente con el objeto de fijar agencias en derecho, por solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante.

2. CONSIDERACIONES

Finalmente con el objeto de fijar las agencias en derecho se dará aplicación a lo establecido en Numeral 1° del Artículo 5° del Acuerdo No. PSA16-10554 de 5 de agosto de 2016, las cuales se fijarán en un 3% de acuerdo lo solicitado en la pretensión de la demanda, las cuales se liquidaran por secretaría.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar como agencia en derecho el 3% de lo solicitado en las pretensiones de la demanda, por Secretaría líquídense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 64 del DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario